



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:						TRÁMITE:	X	SERVICIO:
SISTEMA DE DENUNCIAS, QUEJAS Y SUGERENCIAS RESPECTO A SERVIDORES Y/O SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS								
DESCRIPCIÓN:								
ES EL MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE PRETENDE DAR UN ESPACIO IMPORTANTE A LA CIUDADANÍA PARA EXPRESAR SUS QUEJAS SOBRE LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DE UN SERVICIO PÚBLICO O EL MAL COMPORTAMIENTO DE SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL EN FUNCIONES, A TRAVÉS DE LAS QUEJAS O DENUNCIAS								
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS ARTICULO 117 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 95, 96 Y 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS						
DOCUMENTO A OBTENER:		1. NÚMERO DE FOLIO 2. INFORMACIÓN				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PREDETERMINADO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		EN DONDE SE DENOTE ACTOS U OMISIONES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE UNO O MÁS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE PUDIERAN CONSTITUIR O VINCULARSE CON FALTAS ADMINISTRATIVAS						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE			SI	I	<ul style="list-style-type: none"> <li>LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO</li> <li>LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS</li> <li>BANDO MUNICIPAL</li> </ul>			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL			SI	I	<ul style="list-style-type: none"> <li>LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO</li> <li>LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS</li> <li>BANDO MUNICIPAL</li> </ul>			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL			SI	I	<ul style="list-style-type: none"> <li>LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO</li> <li>LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS</li> <li>BANDO MUNICIPAL</li> </ul>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 DÍA HÁBIL						
COSTO:		GRATUITO			FUNDAMENTO JURÍDICO NO APLICA			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NO APLICA						
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA						



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		SE DETERMINARA SEGÚN EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA MEDIANTE UN ESCRITO.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		SI APLICA		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SANTO TOMAS			CONTRALORÍA MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. DELIA PEÑALOZA VERA		
DOMICILIO:	CALLE:	AV. J.M. MORELOS	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	CENTRO, NUEVO SANTO TOMAS DE LOS PLÁTANOS		MUNICIPIO:	SANTO TOMAS
C.P.:	51110	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS "HÁBILES"		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
726	1100595	NO APLICA	NO APLICA	santotomascontraloria@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	QUE SANCIÓN SE LE IMPONDRÁ AL SERVIDOR PUBLICO QUE COMETIÓ LA FALTA ADMINISTRATIVA			
RESPUESTA:	EN CASO DE QUE RESULTE RESPONSABLE, SE SANCIONARA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMÁS RELATIVAS			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	EN QUE AFECTARÍA COMO CIUDADANO LLEVAR A CABO LA DENUNCIA			
RESPUESTA:	EN NINGUNA MANERA YA QUE ES UN DERECHO COMO CIUDADANO			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	SE PUEDE DENUNCIAR A PARTICULARES			
RESPUESTA:	NO, SOLO SE RECIBEN DENUNCIAS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
NO APLICA				

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  31/03/2022
C. JAVIER ZUNIGA CAMACHO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LIC. DELIA PEÑALOZA VERA CONTRALOR MUNICIPAL	

